

Montevideo, 2 de octubre de 2023

## **Preguntas frecuentes del programa Fomento a la investigación con foco en Mipymes, Convocatoria 2023.**

### **1) ¿Puedo postular como parte del equipo de un proyecto de investigación si estoy registrado/a como facilitador/a de ANDE?**

Sí, se puede postular como integrante del equipo de trabajo del proyecto de investigación (sea en calidad de responsable o no). Si el Comité Técnico de Evaluación resuelve aprobar el proyecto presentado, se analizará el caso correspondiente considerando que el/la facilitador/a no podrá estar realizando una facilitación durante el mismo tiempo en que se desarrolla la investigación.

### **2) ¿Los emprendimientos y personas emprendedoras están comprendidos como objeto de estudio de los potenciales proyectos de investigación?**

Sí, los emprendimientos y personas emprendedoras pueden considerarse objeto de estudio de los proyectos de investigación a apoyar en esta convocatoria.

### **3) En la Modalidad 2, "Los proyectos postulados deberán ser acompañados / avalados por al menos una Institución del Sector Privado", ¿puede ser una Universidad Privada quien acompañe/ avale la investigación?**

En principio, las universidades privadas no serían consideradas como organización que avale / acompañe el proyecto, ya que se espera que sea una mipyme o emprendimiento que presente una problemática puntual, la cual será abordada en la investigación. Por lo tanto, sólo podría considerarse una universidad privada en ese rol en el caso en que se decida investigar algún aspecto que afecte a las universidades como organización.

### **4) En la Modalidad 2, ¿cómo se informa el aval de la/s Institución/es del Sector Privado en la postulación?**

Las instituciones que avalan el proyecto deberán firmar una carta por institución donde se exprese su conformidad con el proyecto de investigación a desarrollarse. Las cartas deberán adjuntarse en la postulación junto con los demás documentos solicitados.